



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto N°.: 473/2025 | Expte N° 382/2025 Explotación Carpa para Bar Feria Abril y Feria Ganado 2025
Fecha: 19/03/2025 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: TSM | Situación: PZ. VILLA, 1
Asunto: Resolución adjudicación Explotación Bar feria de abril y feria de ganado 2025. Exp.382/2025

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Visto que con fecha de 06 de marzo de 2025 por la Alcaldía de este Ayuntamiento se publico anuncio de licitación y Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación y ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR para feria de abril y feria de ganado, para los días 25,26 y 27 de abril y 13,14 y 15 Junio.

Visto que finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 14 de marzo de 2.025, se presentaron las siguientes:

- D. Roberto Carlos Rodríguez Barbero, registro de entrada, nº.: 1805/2025.
- José María Jiménez Martín, registro de entrada, nº 1814/2025.

Considerando que con fecha 17 de marzo de 2.025 se realizó la apertura de las proposiciones económicas, ofreciendo el siguiente resultado:

- D. Roberto Carlos Rodríguez Barbero. Ofrece: MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (1.533) EUROS.
- D. José María Jiménez Martín. Ofrece: CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIDÓS (4.318,22) EUROS.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar LA EXPLOTACIÓN DEL BAR para la feria de abril y feria de ganado 2025, a D. José María Jiménez Martín en la cantidad ofertada de cuatro mil trescientos dieciocho con veintidós (4.318,22) euros.

SEGUNDO: Comunicar al interesado que la explotación del Bar sera de los siguientes días, 25,26 y 27 de abril y 13,14 y 15 junio de 2025, las Carpas estarán situadas para la feria de abril en la Plaza de la Villa, y para la feria de ganado en el paraje de San Antonio de esta localidad. Así mismo el adjudicatario se ve obligado a lo estipulado en la cláusula Decimocuarta del Pliego de Clausulas Administrativas "Ejecución del Contrato".

TERCERO: Notificar a D. José María Jiménez Martín, adjudicatario del contrato la presente Resolución con indicación de los recursos a que haya lugar en derecho, sirviendo la misma notificación como citación para la firma del preceptivo contrato, el cual tendrá lugar el lunes día 24 de marzo de 2.025, a las 13:00 horas en las oficinas de este Ayuntamiento. Para la firma de dicho contrato será preceptivo que el adjudicatario haya presentado con anterioridad a dicho acto la documentación siguiente:



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 300,00 euros.
- Pago de la cuantía de cuatro mil trescientos dieciocho con veintidós (4.318,22) euros ofertados.

La no presentación o falta de cualquiera de estos documentos implicará la imposibilidad de la firma del contrato, así como la incautación de la fianza depositada.

CUARTO: Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a D. Roberto Carlos Rodríguez Barbero, a la devolución de la fianza provisional nº 28/2025 y a D. José María Jiménez Martín a la devolución de la fianza provisional nº 27/2025 ambas depositadas en cuenta bancaria de este Ayuntamiento con fecha de 14 de marzo de 2025, por importe de trescientos (300,00) euros, para responder de las obligaciones siguientes: Contrato de Explotación Bar para feria de abril y feria de ganado 2025.

En Las Navas del Marqués, a 19 de marzo de 2025.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín